Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22 de mayo por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 5/2025 bajo la modalidad de crédito extraordinario cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE MODIFICACIÓN	CAPÍTULO DE GASTOS	IMPORTE	CAPÍTULO DE INGRESOS(FINANCIACIÓN)
5/2025	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CAPÍTULO 6. INVERSIONES	118.189,35	CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS (87)

Fuensalida, 20 de junio de 2025.-El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

N.º I.-3132

Código de verificación: **2025.00003132**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**